

## Procuraduría refuerza vigilancia sobre estratificación socioeconómica para mejorar acceso a servicios públicos

- **Para el ente de control, el mecanismo constituye un instrumento clave que permite identificar capacidades económicas de los hogares según ubicación y características físicas.**
- **A su vez, permite establecer tarifas diferenciales y otorgar subsidios a los sectores más vulnerables.**

**Bogotá, D. C., 22 de abril de 2025. (PGN\_COL).** La Procuraduría General de la Nación, como parte de sus funciones preventivas y de control de gestión relacionadas con la descentralización y la correcta ejecución de competencias de las entidades territoriales, **solicitó a las alcaldías del país adoptar medidas inmediatas para actualizar la estratificación socioeconómica** de los inmuebles residenciales, en cumplimiento del marco legal vigente.

La solicitud de la Delegada para la Gestión y Gobernanza Territorial tiene como propósito principal **garantizar una asignación equitativa de los subsidios a los servicios públicos domiciliarios**, mediante la correcta aplicación de las metodologías establecidas por el Gobierno Nacional y el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Según el Ministerio Público, en varios territorios, **los procesos de estratificación se encuentran desactualizados**, lo que puede afectar gravemente la justicia distributiva, provocar errores en la asignación de tarifas y dificultar la planeación territorial.

Entre las acciones requeridas en la Circular 008 de 2025, **los alcaldes deben estimar el costo anual del proceso de estratificación**, presentar dicho costo al Comité Permanente de Estratificación para su concepto previo, e incluirlo en el presupuesto municipal, contando con el aporte de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Adicionalmente, el ente de control recordó la **obligación de las autoridades de garantizar el funcionamiento activo del Comité Permanente de Estratificación** y de exigir a las empresas de servicios públicos la incorporación del número predial catastral y/o coordenadas de los inmuebles en los sistemas de facturación, en línea con los lineamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el uso del sistema SIGESCO.

Finalmente, la Procuraduría solicitó a las administraciones municipales que adopte la nueva estratificación, así como el informe de su difusión, a más tardar el 5 de mayo de 2025.